



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060034722

Fecha: 16/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 3798 de 2003 y 510 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010055327 del 10 de Febrero de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la CONFIRMACION DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura del (de la) señor(a) **MARIA LUZ TOBON DELGADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **22.028.233**, quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **MARIA LUZ TOBON DELGADO**, se constata la siguiente historia laboral AL 30/06/1995:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA	INTERRUPCION
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	02/08/1989-30/06/1995	2.159	SSSA	0
TOTAL DIAS		2.159		

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total días SSSA: 2.159
Fecha de nacimiento: 11/04/1961
Fecha de corte: 01/07/1996
Salario Base a 30/06/1992: \$370.124
Fecha de redención normal: 11/04/2021
Valor total a Fecha Corte: \$15.064.638

Cupón Bono SSSA: \$15.064.638

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, a fecha de corte 01/07/1996, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$15.064.638) M.L.** que están a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la (del) beneficiario(a), es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, al 11/04/2021, correspondiente a la (al) señor(a) **MARIA LUZ TOBON DELGADO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **22.028.233**, cuyo valor a fecha de corte 01/07/1.996 a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$15.064.638) M.L.** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos

DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario

